

Factura: 001-002-000037733

20181801001P02879

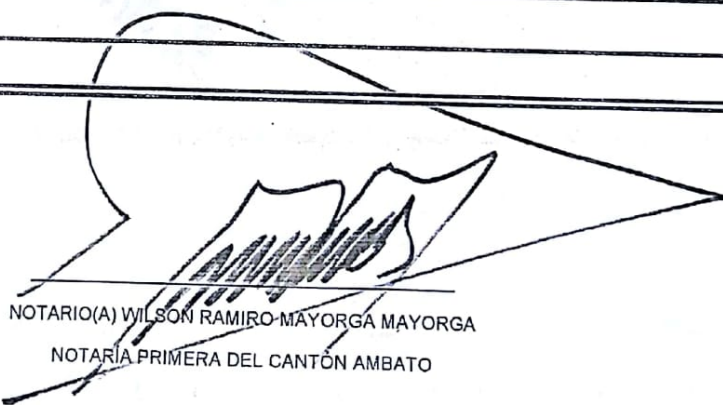
NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escripción N°:		20181801001P02879					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRE SANTANA NEISE RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308277951	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502193360	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20.00					


 NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20181801001P02879

Factura: 001-002- 000037733

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: señora NEISE RAMONA BARRERA SANTANA.

A FAVOR DE: señor JUAN CARLOS ORTIZ BAREDES.



CUANTÍA: \$ 20,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.7)

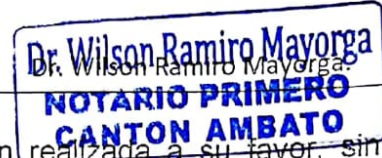
XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en

calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen la señora NEISE RAMONA BARRE SANTANA, viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número 1308277951, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "la cedente"; y por otra parte el señor JUAN CARLOS ORTIZ PAREDES, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0502193360, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "el cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA, viuda, portadora de la cédula de

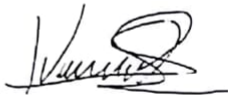
ciudadanía número 1308277951, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "la cedente"; y por otra parte el señor ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0502193360, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "el cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el siete de febrero del año dos mil doce, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veintitrés de abril del año dos mil doce bajo el número cuatrocientos veintinueve; b) La señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA es propietaria una participación social dentro del capital de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA. misma que la adquirió en estado civil de viuda mediante escritura pública

celebrada con fecha trece de agosto del año dos mil quince otorgada ante el doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga Notario Primero del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha catorce de agosto del año dos mil quince bajo el número cincuenta y uno; y c) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día lunes veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, acordó por unanimidad: Autorizar a la socia BARRE SANTANA NEISE RAMONA para que ceda una participación social es decir la totalidad de las que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, a favor del señor ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA cede en venta real y efectiva una participación social que posee en la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, a favor del ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS, contando para el efecto con la autorización concedida por la junta general universal de socios de la referida compañía realizada el día lunes veintiséis de noviembre del año do mil dieciocho, cuya copia se agrega como habilitante.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- La cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder una participación social, que posee en la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y el cesionario acepta



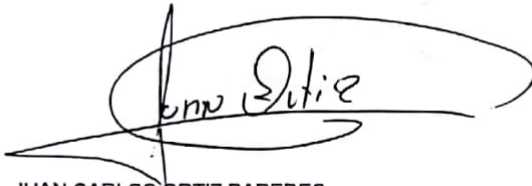
la cesión y transferencia la participación realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: El precio total de la participación social que se cede por medio del presente instrumento, por convenio libre y voluntario de las partes queda fijado en la suma de veinte dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de él cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación de la Gerente y representante legal de la compañía conjuntamente con la copia de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales

del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



NEISE RAMONA BARRE SANTANA
C.C: 1308277951

Dirección: ciudad de Ambato Tungurahua, San Vicente de Picaihua.
Teléfono. Cel. 0983387655
Mail: nelcy.1969santana@gmail.com



JUAN CARLOS ORTIZ PAREDES
C.C: 0502193360

Dirección: ciudad de Ambato Tungurahua, Techo Propio Thomas Alba Edison.
Teléfono. Cel. 867172/ 0984663851
Mail: ortizgruas@yahoo.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Factura: 001-002-000073778



20181801007002825

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002825



MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F 7.537, T 16

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502193360
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02879

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002825



MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F 7.537, T 16

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502193360
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02879

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz de Constitución de la Compañía de Transporte de Grúas Ortiz Moreta Cía. Ltda. Constante en el Folio número 7537, Tomo 16, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato el siete de Febrero del año dos mil doce. **De la Cesión de Participaciones** que antecede, celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato a cargo del Doctor Wilson Ramiro Mayorga, con el número de protocolo 20171801001P02879 el cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho. Ambato siete de Diciembre del dos mil dieciocho. Doy fe.-



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir. Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 15932



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

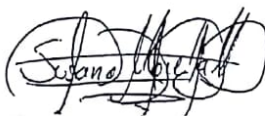
CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

A la socia BARRE SANTANA NEISE RAMONA para que ceda una participación social es decir la totalidad de las que posee en la compañía a favor del señor ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050219336-0, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucrará los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LA CEDENTE al enajenar la participación, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación. LA CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede su participación.

Ambato, 26 de noviembre de 2018.



SUSANA DEL ROCIO MORETA MARTINEZ
GERENTE DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.



*
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 09H00 en el local de la compañía ubicado en la Calle Barcelona 1-12 y Madrid, perteneciente al cantón Ambato provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: 1) MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de cuarenta y seis participaciones; 2) MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de dos participaciones; 3) BARRE SANTANA NEISE RAMONA, quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de una participación; y 4) ORTIZ SANCHEZ ALEJANDRO ENRIQUE quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de una participación. Las participaciones son de un valor nominal de veinte dólares americanos cada una.- Preside esta junta al señor MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO en su calidad de Presidente y actúa como secretaria la señora MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

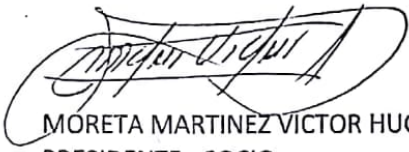
1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA BARRE SANTANA NEISE RAMONA, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto del orden del día acordado, mismo que es aprobado por unanimidad de los socios, razón por la cual Presidencia dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado:

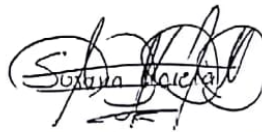
1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA BARRE SANTANA NEISE RAMONA, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Interviene la socia señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder una participación social es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050219336-0, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia BARRE SANTANA NEISE RAMONA para que ceda una participación social es decir la totalidad de las que posee en la compañía a favor del señor ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050219336-0, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, y que se admita a éste último como nuevo socio de la compañía, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia BARRE

SANTANA NEISE RAMONA para que ceda una participación social es decir la totalidad de las que posee en la compañía a favor del señor ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050219336-0, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre el punto del orden del día acordado, siendo las 09h20, quien preside declara un receso para la redacción del acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo aprobado suscriben la presente acta todos los socios de la compañía, el señor Presidente y la secretaria que certifica.-



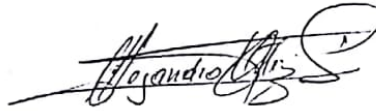
MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO
PRESIDENTE - SOCIO



MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO
SECRETARIA - GERENTE- SOCIA



BARRE SANTANA NEISE RAMONA
SOCIA



ORTIZ SANCHEZ ALEJANDRO ENRIQUE
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130827795-1
BARRE SANTANA NEISE RAMONA
MANABI/CHONE/CHONE
17 DICIEMBRE 1969
C01- 0195 00244 F
MANABI/CHONE
CHONE 1970



ECUATORIANA***** E333312222
VIUDO WELLINGTON D LOPEZ ZAMBRANO
PRIHARIA COMERCIANTE
JACINTO HERIBERTO BARRE MERO
OLEA GREGORIA SANTANA ZAMBRANO
AMBATO 12/02/2010
12/02/2022
REN 2315836

NOTARIA PRIMERA
AMBATO ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018
007 JUNTA No. 007 - 161
1308277951 CÉDULA
BARRE SANTANA NEISE RAMONA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
HUACHI LORETO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:
1308277951

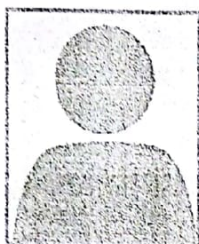


CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 04 DIC 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD,



Número único de identificación: 1308277951

Nombres del ciudadano: BARRE SANTANA NEISE RAMONA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: WELLINGTON D LOPEZ ZAMBRANO

Nombres del padre: JACINTO HERIBERTO BARRE MERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLAYA GREGORIA SANTANA ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 180-178-16909



180-178-16909

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No **050219336-0**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ PAREDES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
EL CORAZON
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DEL R
MORETA MARTINEZ




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E33431Z222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ HECTOR ARQUIMEDES

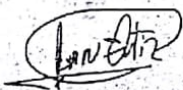
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18

OFICINA GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

046 **046 - 156** **0502193360**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

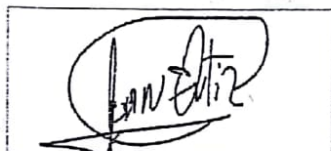



**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....**
Ambato 04 DIC-2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502193360

Nombres del ciudadano: ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORETA MARTINEZ SUSANA DEL R

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: ORTIZ HECTOR ARQUIMEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 185-178-17020



185-178-17020

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por: **NEISE RAMONA BARRE SANTANA**, a favor de: **JUAN CARLOS ORTIZ PAREDES**, y en fe de ello confiero esta **Primera** Copia Certificada, hoy día 04 de Diciembre del dos mil dieciocho.-




DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO